



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  724L 466U 6A50 3B26 17R2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I021V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/151

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 20-12-2023, al punto 4 **“APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL UZ 2.4-02 “HUERTA GRANDE”, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL UZ 2.4-02 “HUERTA GRANDE”** adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de diciembre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 12 de diciembre de 2023, que se transcribe:

“HECHOS

Visto el expediente relativo a la tramitación del Proyecto de Urbanización del sector UZ 2.4-02 “HUERTA GRANDE” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo, así como los informes técnicos obrantes en el mismo y visto en concreto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de fecha 12 de diciembre de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del UZ 2.4-02 “HUERTA GRANDE”, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL UZ 2.4-02 “HUERTA GRANDE” constituida para su desarrollo concretado en la documentación presentada en formato digital el 21 de septiembre de 2023 con NRE 43213 cuyos códigos de verificación se indican a continuación, a los efectos de obtención de los informes sectoriales de los organismos afectados, con los condicionantes que se derivan del informe de la Arquitecto, Jefa de Planeamiento Urbanístico de fecha 12 de diciembre de 2023 del que se deberá dar traslado junto con el acuerdo que en su caso se adopte.

Los CSV asignados a la documentación que se aprueba inicialmente son los siguientes:

Memoria	CSV: 0E4M 2N1O 5F28 3H1X 0X0L
Anejo 1. Antecedentes	CSV: 2N5V 1O3C 6915 0Y4Q 094T
Anejo 2. Levantamiento topográfico	CSV: 521E 5S49 0V5M 0D4Y 0VKP
Anejo 3. Estudio Geotécnico	CSV: 3D2T 7268 346V 5F04 11MV 0L6J 324H 2E13 2V0L 1E6D
Anejo 4. Trazado	CSV: 6A46 4P1I 240W 2H54 0YUZ
Anejo 5. Red de saneamiento	CSV: 4X6M 1O1V 2N1H 1F6A 1C2S

<i>Anejo 6. Adecuación de cauces</i>	CSV:	0X6P	2S1C	4J1U	4I1D	0CEG
<i>Anejo 7. Red de abastecimiento de agua potable</i>	CSV:	2R46	5J4M	5Q6L	043O	18LD
<i>Anejo 8. Re de Energía Eléctrica</i>	CSV:	5946	5V1L	3Y4S	1Q6O	0C3L
<i>Anejo 9. Red de Alumbrado Público</i>	CSV:	3F2F	1K2C	6P2D	5N48	0HLX
<i>Anejo 10. Red de gas natural</i>	CSV:	6B31	1U4V	4U1Y	2B51	0BO2
<i>Anejo 11. Parques públicos</i>	CSV:	4C3V	1G3B	3Q1V	3J2G	181E
<i>Anejo 12. Servicios Afectados</i>	CSV:	096C	1N6M	560V	1L1X	0Z45
<i>Anejo 13. Cálculo de Estructuras</i>	CSV:	6R0P	3371	0213	3G2T	046O
<i>Anejo 14. Demolición de Edificaciones</i>	CSV:	1M26	1K03	2J3C	3E2Q	03GX
<i>Anejo 15. Acondicionamiento de coladas de San Antón y del Arroyo de las Viñas</i>	CSV:	1R1A	3R6B	0813	4911	10B2
<i>Anejo 16. Plan de Obras</i>	CSV:	6Y71	1X4I	5N39	5P5U	0D4R
<i>Anejo 17. Estudio de Gestión de Residuos</i>	CSV:	1U3M	4R0K	443M	2H40	0JGO
<i>Anejo 18. Estudio de Seguridad y Salud en las obras de construcción</i>	CSV:	0U03	7315	2G5S	1N65	0O1O
<i>Anejo 19. Reportaje fotográfico</i>	CSV:	4M5V	6R19	3K58	0V2J	0ION
<i>Anejo 20. Plan de Control de Calidad</i>	CSV:	2319	0A32	3I0M	0140	1E3F
<i>Anejo 21. Proyecto técnico de Rehabilitación – Restauración del viaje de agua</i>	CSV:	4W0C	4M13	1N3Z	351O	1BT7
<i>Anejo 22. Anteproyecto de conexión exterior de saneamiento del Sector UZ 2.4-02 "HUERTA GRANDE"</i>	CSV:	3G04	6K30	6V6K	1M3H	1A4P
<i>Anejo 23. Programa de vigilancia ambiental</i>	CSV:	683Q	4J19	036S	674V	10LY
<i>Planos</i>	CSV:	3T0N 0R5G 6C17 6W4F 0I3D 2E5N	6T15 0R0Y 6503 263E 5768 000A	4E72 4421 2J01 0D0A 2T16 231F	541W 076B 6N3H 1K4R 273J 7367	18EO 0EDY 18N4 14WN 0JT4 09X8
<i>Pliego de Prescripciones Técnicas</i>	CSV:	6S2I	0T6S	5220	3757	0ZI5
<i>Presupuesto</i>	CSV:	0F37	0K0H	576D	6P11	0DJL

En todo caso deberá observarse la siguiente condición que se deriva del precitado informe de fecha de fecha 12 de diciembre de 2023:

.- El proyecto de urbanización, deberá refundirse con anterioridad a su aprobación definitiva en un proyecto que contenga las soluciones de los informes sectoriales, junto con los aspectos de competencia municipal requeridos en el informe de la Arquitecto, Jefa de Planeamiento Urbanístico de fecha 12 de diciembre de 2023, a la vista de lo cual, y en su caso, el Proyecto de Urbanización será sometido nuevamente a información pública.

SEGUNDO. - Someter el expediente al preceptivo trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  724L 466U 6A50 3B26 17R2	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I021V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/151

de la provincia con difusión corriente en la localidad, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
21-12-2023 09:30:27

LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
21-12-2023 06:27:57

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez